



*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000074/2025, caratulado "DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO 2025", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 190 de las presentes actuaciones administrativas obra la nota, suscripta por la Secretaría Privada del Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, a través de la cual se eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesora Extraordinaria Honoraria, de la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) es una de las juristas más destacadas de América Latina, que ha demostrado un compromiso sostenido con los valores democráticos, la equidad y la justicia social, promoviendo un visión de derecho centrada en la dignidad humana.

Que, tanto su labor docente, su obra escrita, su actuación pública y sus importantes aportes al avance del Derecho la colocan en un sitio único en el concierto del derecho argentino.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) es Miembro de la Societé de Législation Comparée, Francia, desde 1990; Miembro correspondiente del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Roma, Italia, 1999; Miembro de la Académica Honoraria de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, España; Miembro del Study Group on Principles and Rules of Transnational Civil Procedure, UNIDROIT, Roma, Italia.

Que, ha sido participante invitada por la UNESCO para elaborar y presentar a la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), documentos internacionales sobre el "Principio de precaución", con reuniones en París (mayo y octubre) y Nueva York (noviembre), 2004.

Que, la trayectoria de la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) ha sido reconocida con numerosas distinciones, Doctorados Honoris Causa y premios, tanto en el país, como en el extranjero.

Que, así, ha recibido el título Honoris Causa por parte de la Universidad Paris-Est Créteil Val de Marne (UPEC), Francia; Universidad de Montpellier, Francia; Universidad Interamericana (campus Cuernavaca), Morelos, México; Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (UPAGU), Cajamarca, Perú; Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), Lima, Perú.

Que, el título de Doctora Honoris Causa también le ha sido otorgado en Argentina por: Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad de Mendoza, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Champagnat de Mendoza, Universidad de San Pablo-T de San Miguel de Tucumán, Universidad Siglo 21 de Córdoba.

Que, asimismo, ha sido nombrada Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Cuyo; Docente Emérita del Centro de Capacitación y Gestión Judicial "Dr. Mario Dei Castelli", Universidad Gastón Dachary, Posadas, Misiones; Profesora Emérita de la Universidad Blas Pascal, Córdoba; Profesora Honoraria de la Universidad Nacional del Comahue; de la Universidad



*Universidad Nacional
de Villa María*

Empresarial Siglo XXI; de la Universidad Nacional de La Pampa; de la Universidad Gastón Dachary de Misiones; del Instituto Universitario ESEADE de Buenos Aires; de la Universidad del Aconcagua de Mendoza; de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Que, a lo largo de su vida, ha sido galardonada con diferentes premios y distinciones en el país: Premio Konex - Humanidades - Derecho Civil, Buenos Aires, 1996; Premio Konex de Platino - Derecho Civil, Buenos Aires, 1996; Premio Konex - Jueces, Buenos Aires, 1998; Premio Konex de Platino - Jueces, Buenos Aires, 1998; Premio Konex - Humanidades - Derecho Civil, CABA, 2016; Premio Konex de Platino - Humanidades - Derecho Civil, CABA, 2016; Premio Konex de Brillante - "A la mejor figura de la última década de las Humanidades argentinas", CABA, 2016.

Que, por otra parte, ha sido distinguida como Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mar del Plata en 2010; Ciudadana Ilustre de la ciudad de Mendoza, Municipalidad de la Capital, Mendoza en 2011; Visitante Distinguida de la ciudad de Villa María, Córdoba en 2012; Visitante Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca en 2013; Huésped de Honor de la ciudad de Trelew, declarada por la Municipalidad de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, en 2009; Visitante Ilustre de la ciudad de La Plata, Buenos Aires en 2019; Distinguida Visitante de la ciudad de Resistencia, Chaco, en 2018; Visitante Notable de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, en 2019; Distinguida Visitante de la ciudad de Resistencia, Chaco, en 2017.

Que, también, ha recibido distinciones como Mujer Destacada de la ciudad de Mendoza en el Día Internacional de la Mujer, 1993; Mujeres Notables de Mendoza, en el área Justicia, Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, 2008; Mujer destacada en el ámbito nacional, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Buenos Aires, 1992 y ha sido seleccionada para el premio «Mujer del año 1997», Fundación COAS, Buenos Aires, 1997.



*Universidad Nacional
de Villa María*

Que, asimismo, la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) ha desarrollado una extensa actividad académica internacional y en Argentina, donde es y ha sido profesora de grado y posgrado en diversas universidades, lo que evidencia la trascendencia de su pensamiento y de su obra.

Que, ha dictado innumerables conferencias magistrales y clases e intervenido como expositora en eventos académicos no sólo en Argentina, sino en distintos países de América, África, Europa y Asia.

Que, en dicho orden, cabe considerar que ha sido contratada como profesora invitada en diversas oportunidades en las universidades: Universidad de París 2, Panthéon-Assas; Universidad de París 12, Paris-Est Créteil Val de Marne; Universidad de París 10, Nanterre-La Défense; Universidad de Génova, Italia; Universidad de Bologna, Italia; entre otras.

Que, también ha integrado la Comisión de Codificación nombrada en 2011 por el Poder Ejecutivo, cuya labor culminó con la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación que hoy rige en nuestro país.

Que, su participación en dicho proceso no sólo implicó una tarea técnica de notable complejidad, sino también un aporte intelectual fundamental para consolidar un derecho privado moderno, igualitario y respetuoso de los derechos humanos.

Que, la obra bibliográfica de la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) es profusa y abarca los campos del derecho civil, procesal, constitucional, bioética, derecho internacional privado, género y niñez, constituyéndose en referencia obligada para la doctrina y la jurisprudencia.

Que, entre sus numerosas publicaciones de libros, se encuentran: *La separación de hecho entre cónyuges; La capacidad civil del menor que trabaja; Los privilegios en el proceso concursal; La responsabilidad civil en el derecho de familia; La cláusula penal; Derecho real de superficie; Temas modernos de responsabilidad civil; Daños causados por dependientes; Responsabilidad del Estado por los errores judiciales; Protección jurídica de la vivienda familiar; Calificación*



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

registrar de los documentos que tienen origen en decisiones judiciales; Justicia restaurativa; El nuevo Derecho de Familia; La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes; La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Segunda parte. Análisis de doctrina y jurisprudencia; El nuevo Derecho de Familia. Visión doctrinal y jurisprudencial.

Que, asimismo, ha escrito más de QUINCE (15) libros en coautoría y dirigido obras colectivas, siendo autora también, de numerosos artículos de doctrina y capítulos de libros, prólogos, presentaciones, semblanzas y comentarios bibliográficos.

Que, en el ámbito de la actividad pública se ha desempeñado como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza, Argentina.

Que, la destacada trayectoria de la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) la hace merecedora del título honorífico máximo que prevé el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, como una expresión de admiración, gratitud y reconocimiento a su legado vivo, así como una oportunidad para estrechar los lazos institucionales con una figura que honra con su presencia y su saber al ámbito universitario.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 2025, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto TRIGÉSIMO TERCERO (33°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número QUINIENTOS VEINTIUNO (521) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**



"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honoraria.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR a la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente a la Doctora Aída Rosa KEMELMAJER (L.C. N° 5.167.510), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DOS DIAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

RESOLUCION N° 209/2025.

Cr. JUAN MARTÍN ARREGUI
SECRETARIO ECONOMICO
Universidad Nacional de Villa María

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA